



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0477/15
BITÁCORA: 25/G1-0009/07/15

Culiacán, Sinaloa, 09 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, COSALA, SIN.
NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO SANTA CRUZ Y CARRICITOS S/N EL LLANO DE LA CARRERA
80708 COSALA, SINALOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145.2/2/0391/12 de fecha 19 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, Cosala, P-25-005-CAR-002/12, carbón vegetal, Comunes tropicales, (Varias especies), 6.820 Toneladas	2	41	42	13385987	13385988
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, Cosala, P-25-005-CAR-002/12, estacones, Comunes tropicales, (Varias especies), 30.170 Metros cúbicos rollo	5	43	47	13385989	13385993
COMUNIDAD SANTA CRUZ Y CARRICITOS, Cosala, P-25-005-CAR-002/12, retén, Comunes tropicales, (Varias especies), 92.550 Metros cúbicos rollo	5	48	52	13385994	13385998

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Julio de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L B P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Patricia del Carmen Inzunza Alarcón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/EEA*

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx Tels: (667)7592701;
delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

